



OEA | Más derechos
para más gente

ACUERDO

ENTRE

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Y

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA OCTAVA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

LAS PARTES EN ESTE ACUERDO, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA) y el Gobierno de la República del Perú (en adelante el Gobierno del Perú),

CONSIDERANDO:

Que, durante la Segunda Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago de Chile en 1998, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas encargaron “a la Secretaría de la OEA para que funcione como mecanismo de registro (memoria institucionalizada del proceso) y como apoyo técnico al GRIC”;

Que, durante la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en la Ciudad de Quebec en 2001, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas reconocieron “la función central que la OEA cumple en apoyo del proceso de la Cumbre de las Américas”;

Que, durante la Tercera Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas también apoyaron que la OEA considere los “modos en que la sociedad civil puede contribuir al monitoreo e implementación de los mandatos de la Cumbre, a fin de someterlos como recomendación al GRIC al igual que continúe desarrollando mecanismos y sistemas de información que aseguren la divulgación de información sobre el proceso de la Cumbre de las Américas y sobre los compromisos asumidos por los gobiernos”;

Que, mediante comunicación enviada al Secretario General de la OEA el 8 de abril de 2015, el Gobierno del Perú presentó el ofrecimiento para ser sede de la Octava Cumbre de las Américas en el 2018 (documento GRIC/INF.32/15), y que durante el Primer GRIC a Nivel Ministerial de 2015, celebrado el 9 de abril de 2015 en Ciudad de Panamá, dicho

ofrecimiento de sede fue presentado formalmente por la Ministra de Relaciones Exteriores del Perú a los Ministros de Relaciones Exteriores de la región;

Que, la Resolución AG/RES. 2884 (XLVI-O/16) "Apoyo y Seguimiento del Proceso de Cumbres de las Américas" solicita "a la Secretaría General que, a través de la Secretaría de Cumbres continúe actuando como memoria institucional y Secretaría Técnica del proceso de Cumbres de las Américas, brindando asesoría al país sede de la Cumbre y a los Estados Miembros, según lo soliciten, en todos los aspectos relacionados con el proceso de Cumbres, y apoyando las actividades de preparación y coordinación técnica de la Octava Cumbre de las Américas, a celebrarse en el Perú en 2018";

Que, la Resolución AG/RES. 2893 (XLVI-O/16) "Aumento y Fortalecimiento de la Participación de la Sociedad Civil y los Actores Sociales en las Actividades de la Organización de los Estados Americanos y en el Proceso de Cumbres de las Américas" reafirma el compromiso y voluntad de los Estados Miembros de la OEA "de apoyar al país sede de la VIII Cumbre de las Américas en sus esfuerzos por implicar a la sociedad civil y los actores sociales y otras partes interesadas en el proceso de Cumbres a través de la Secretaría de Cumbres y de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad"; y

Que, el Gobierno del Perú solicitó a la SG/OEA apoyo para la organización y realización de la Octava Cumbre de las Américas, a celebrarse en el Perú durante el mes de abril de 2018; de las actividades del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres que se llevarán a cabo con ocasión a la Octava Cumbre de las Américas; de las consultas con la sociedad civil a realizarse en preparación para la Octava Cumbre de las Américas; y de los eventos con la sociedad civil en el marco de la Octava Cumbre,

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I OBJETO

1.1 Este Acuerdo tiene por objeto establecer los compromisos con relación a los servicios de secretaría técnica que la SG/OEA, a través de la Secretaría de Cumbres de las Américas, proveerá al Gobierno del Perú, con respecto a la Octava Cumbre de las Américas, la cual se celebrará en el Perú durante el mes de abril de 2018 (en adelante, la Octava Cumbre), así como con respecto de las siguientes reuniones y actividades que se llevarán a cabo tanto en preparación como en el marco de la Octava Cumbre:

- a) Las reuniones y actividades programadas del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (en adelante, el GRIC) en preparación a la Octava Cumbre, atendiendo a los requerimientos de la Presidencia del GRIC,
- b) Las consultas con la sociedad civil en preparación a la Octava Cumbre, y
- c) Los eventos con la sociedad civil en el marco de la Octava Cumbre.

ARTÍCULO II TRANSPORTE AÉREO, VIÁTICOS Y GASTOS TERMINALES

2.1 Para las reuniones del GRIC que se celebrarán fuera de la Sede Principal de la Organización de los Estados Americanos (en adelante, la OEA), así como para las reuniones en el marco de la Octava Cumbre, la SG/OEA pagará el transporte aéreo, viáticos y gastos terminales del personal que prestará los servicios por parte de la SG/OEA, de conformidad con las regulaciones de la SG/OEA.

2.2 Para las reuniones del GRIC que se celebrarán fuera de la Sede Principal de la OEA, la SG/OEA pagará transporte aéreo, viáticos, y gastos terminales de un delegado de cada uno de los Estados Miembros del Caribe, de conformidad con las regulaciones de la SG/OEA.

2.3 Para las reuniones en el marco de la Octava Cumbre, la SG/OEA pagará el transporte aéreo del Jefe de Estado y/o Gobierno, del Ministro de Relaciones Exteriores y de un Coordinador Nacional de cada uno de los 14 Estados Miembros del CARICOM (en adelante, los viajeros invitados), de conformidad con los requerimientos del Gobierno del Perú y sujeto a los siguientes términos y condiciones:

- a) La SG/OEA sólo adquirirá pasajes aéreos cuya salida sea desde la ciudad y país de origen del viajero invitado a la ciudad de Lima, Perú y cuyo retorno sea desde la ciudad de Lima, Perú a la ciudad y país de origen del viajero invitado, y de conformidad con las siguientes clases y tarifas:

Viajero Invitado	Clase y Tarifa
Jefe de Estado y/o Gobierno, del Ministro de Relaciones Exteriores	Clase Ejecutiva Sin Restricciones
Coordinadores Nacionales	Económica Restringida

- b) Cualquier variación de la ruta, clases y tarifas mencionadas en el artículo 2.3 a) debido a una preferencia personal del viajero invitado o del Estado Miembro que representa, el viajero invitado o el Estado Miembro que representa será directamente responsable de asumir los costos y gastos que demande dicha variación. La SG/OEA proveerá servicio a los viajeros invitados para hacer ese tipo de cambio, siempre y cuando la oficina del viajero invitado o la Misión Permanente ante la OEA respectiva le brinde un número de tarjeta de crédito para cubrir dichos costos adicionales. La SG/OEA deberá notificar al viajero invitado de forma oportuna y por escrito de estas condiciones.

- c) La SG/OEA solicitará directamente de los viajeros invitados toda aquella información necesaria para realizar la respectiva reserva. La SG/OEA establecerá una fecha límite para recibir la información necesaria para hacer la reserva de los boletos. La reserva oportuna de los boletos por parte de la SG/OEA estará sujeta a que la SG/OEA reciba la información pertinente de los viajeros dentro de la fecha límite.
- d) En caso de que el margen de contingencia que se estimó para cubrir cualquier modificación, reemplazo o cancelación de itinerarios, fechas, vuelos, nombre, etc. de los pasajes aéreos emitidos para los viajeros invitados no fuere suficiente, la SG/OEA deberá notificar por escrito al Gobierno del Perú, a través de la Misión Permanente del Perú ante la OEA, adjuntando la debida documentación relativa al incremento del costo. El Gobierno del Perú reembolsará a la SG/OEA el saldo correspondiente dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha en que la Misión Permanente del Perú haya recibido la notificación escrita de la SG/OEA.
- e) En todo caso, será de exclusiva responsabilidad del viajero invitado el trámite y cumplimiento de los requisitos de su visado o cualquier otro requerimiento de entrada que exija el Gobierno del Perú, según sea necesario.
- f) La SG/OEA no asume ninguna responsabilidad frente al Gobierno del Perú y el viajero invitado por los daños y perjuicios que cualquiera de éstos pudiese sufrir como consecuencia de las acciones u omisiones de la empresa que preste el servicio de transporte aéreo.
- g) La SG/OEA queda exenta de responsabilidad ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieren ocurrir antes o durante el viaje, tales como accidentes, huelgas, terremotos, fenómenos climáticos o naturales, condiciones de seguridad, factores políticos, negación de permisos de ingreso o visados, asuntos legales del viajero invitado, asuntos de salubridad y cualquier otro caso.
- h) La SG/OEA notificará a los viajeros invitados de forma oportuna y por escrito las condiciones de compra de pasajes aéreos antes descritas.

2.4 El detalle del traslado de las personas mencionadas de los artículos 2.1, 2.2 y 2.3 se encuentra en el documento titulado "Presupuesto de reuniones y actividades de la SG/OEA en preparación para la VIII Cumbre de las Américas", el cual forma parte integrante de este Acuerdo como Anexo I.

ARTÍCULO III

SERVICIOS DE IDIOMAS Y TRASLADO DEL PERSONAL DE IDIOMAS

3.1 Atendiendo a los requerimientos del Gobierno del Perú, la SG/OEA proveerá los servicios de idiomas para la celebración de las reuniones del GRIC previas a la Octava Cumbre, así como para la Octava Cumbre. Para tal efecto, la SG/OEA proveerá a los intérpretes, traductores y demás personal necesario para la provisión de dichos servicios; y en el caso de las reuniones a celebrarse fuera de la Sede Principal de la OEA, pagará su transporte aéreo, viáticos y gastos terminales, de conformidad con las regulaciones de la SG/OEA.

3.2 El detalle de los servicios de idiomas, el traslado del personal de idiomas para las reuniones fuera de la Sede Principal de la OEA, y sus respectivos presupuestos, se encuentra en el Anexo I de este Acuerdo.

ARTÍCULO IV

SERVICIOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

4.1 Con relación a las actividades para la participación de la sociedad civil en el proceso de Cumbres, la SG/OEA, a través de la Secretaría de Cumbres, en coordinación con la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, facilitará espacios de participación en la fase preparatoria del proceso, a través de consultas nacionales y consultas virtuales, tal como se indica en el Anexo I de este Acuerdo.

4.2 La SG/OEA asistirá al Gobierno del Perú en el proceso de admisión para la participación de la sociedad civil en el Foro de la Sociedad Civil y Actores Sociales con ocasión de la Octava Cumbre de las Américas (en adelante, el Foro) y en el Diálogo entre Actores Sociales y Representantes Gubernamentales de Alto Nivel (en adelante, el Diálogo).

4.3 Atendiendo a los requerimientos del Gobierno del Perú, la SG/OEA proveerá los servicios de idiomas para la celebración del Foro y del Diálogo. Para tal efecto, la SG/OEA proveerá a los intérpretes, traductores y demás personal necesario para la provisión de dichos servicios, y pagará su transporte aéreo, viáticos y gastos terminales, de conformidad con las regulaciones de la SG/OEA. El detalle de los servicios de idiomas para dichas actividades, el traslado del personal de idiomas para las reuniones fuera de la sede y sus respectivos presupuestos se encuentra en el Anexo I de este Acuerdo.

ARTÍCULO V

EQUIPOS Y DEMÁS SERVICIOS

5.1 El Gobierno del Perú proveerá los equipos y demás servicios para las personas de la OEA que asistan a las reuniones del GRIC que se celebrarán en Lima, Perú, así como para la Octava Cumbre, tal como se detalla en el documento titulado "Requerimientos de oficinas y

equipos para la SG/OEA para la GRIC y para la VIII Cumbre de las Américas”, el cual forma parte integrante de este Acuerdo como Anexo II.

ARTÍCULO VI FINANCIAMIENTO Y OTRAS DISPOSICIONES FINANCIERAS

6.1 Con el fin de cubrir los gastos de transporte aéreo, viáticos y gastos terminales de las personas que se trasladen a las reuniones del GRIC y a la Octava Cumbre, los servicios de idiomas y los servicios de secretaría técnica para la celebración de las reuniones del GRIC, de la Octava Cumbre y de las actividades con la Sociedad Civil y Actores Sociales, tal como se indica en los artículos II, III y IV y en el Anexo I de este Acuerdo, el Gobierno de Perú proveerá a la SG/OEA un aporte por el monto de USD 1,726,771.72, mediante transferencia electrónica bancaria a nombre de la SG/OEA, a realizarse a más tardar el 26 de julio de 2017, conforme a la información contenida en el documento titulado “Información para transferencias bancarias a la SG/OEA”, el cual forma parte integrante de este Acuerdo como Anexo III.

6.2 La SG/OEA administrará el aporte del Gobierno del Perú, según sus normas y procedimientos; consecuentemente, la SG/OEA retendrá el 13 % del aporte del Gobierno del Perú por concepto de costos indirectos asociados con los servicios de conferencias objeto del presente Acuerdo.

6.3 Si la contribución del Gobierno del Perú no fuere suficiente para cubrir los costos en que deba incurrir la SG/OEA para llevar a cabo las actividades que se detallan en el presente Acuerdo por variaciones en los costos presupuestados en los artículos II, III y IV y en el Anexo I, la SG/OEA informará de inmediato al Gobierno del Perú de esta situación. El Gobierno del Perú adoptará las medidas que sean necesarias para cubrir los costos adicionales así identificados.

6.4 En caso, el aporte del Gobierno del Perú se incremente, las Partes acordarán los porcentajes o pagos que correspondan por concepto de costos indirectos como resultado de dicho incremento.

6.5 La SG/OEA presentará un informe desglosado de la ejecución presupuestaria del aporte recibido por el Gobierno del Perú, de conformidad con el presupuesto establecido en el presente Acuerdo y sus respectivos Anexos. Dicho informe será presentado al Gobierno del Perú a más tardar el 31 de marzo de 2019.

6.6 En caso de que exista un remanente de los recursos proporcionados por el Gobierno del Perú, la SG/OEA devolverá dicho aporte al Gobierno del Perú según sus indicaciones.

ARTÍCULO VII PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

7.1 De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 132 al 136 de la Carta de la OEA, el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA ratificado por el Gobierno de la República del Perú, el 20 de diciembre de 1960, y el Acuerdo entre la SG/OEA y el Gobierno de la República Peruana sobre el Funcionamiento en Lima de la Oficina de la Unión Panamericana en el Perú firmado el 7 de diciembre de 1964, el Gobierno del Perú concederá y reconocerá a la OEA y sus órganos, a las delegaciones de los Estados miembros de la OEA, a las autoridades de la OEA y a los funcionarios de la SG/OEA, los privilegios e inmunidades necesarios para el libre desempeño de sus funciones durante las reuniones del GRIC y a la Octava Cumbre, así como independencia y autonomía administrativa necesarias para el desempeño de las funciones del personal local asignado a la SG/OEA durante las referidas reuniones.

7.2 Sólo para los fines de este artículo, se incluyen en la definición de funcionarios de la OEA a los intérpretes, traductores y otros expertos contratados por la SG/OEA en el exterior para prestar servicios a las reuniones del GRIC y a la Octava Cumbre.

7.3 Con relación a los funcionarios de nacionalidad peruana, estos privilegios e inmunidades de carácter funcional se aplicarán en la medida de lo permitido por la Constitución y las leyes nacionales de la República del Perú.

ARTÍCULO VIII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

8.1 Las Partes intentarán resolver amigablemente cualquier controversia que surja entre ellas relacionada con el cumplimiento o interpretación del presente Acuerdo. Si ello no fuera viable, las diferencias serán resueltas por el procedimiento acordado entre las Partes.

ARTÍCULO IX DISPOSICIONES GENERALES

9.1 Los Anexos I, II y III adjunto a este Acuerdo forman parte integral del mismo.

9.2 El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción de la nota diplomática mediante la cual el Gobierno del Perú comunique al Secretario General de la Organización, el cumplimiento de los procedimientos internos exigidos por su ordenamiento jurídico para su puesta en vigencia, y sus efectos continuarán hasta que se hayan cumplido las obligaciones pactadas en este instrumento.

9.3 El presente Acuerdo y sus Anexos podrán ser modificados por mutuo consentimiento de las Partes, para lo cual se comunicarán a través de la vía diplomática

toda propuesta de enmienda, la misma que entrará en vigor en la forma prescrita para la entrada en vigor del presente Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman este Acuerdo en dos originales igualmente auténticos, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ:**

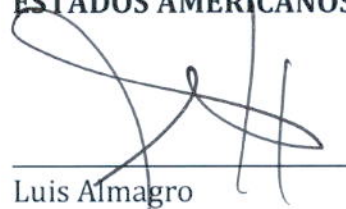


Ana Rosa Valdivieso
Embajadora, Representante Permanente
del Perú ante la OEA

Lugar: WASHINGTON, D.C.

Fecha: JUL 20 2017

**POR LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS:**



Luis Almagro
Secretario General

Lugar: WASHINGTON, D.C.

Fecha: D JUL 20 2017

ANEXO I
PRESUPUESTO DE REUNIONES Y ACTIVIDADES DE LA SG/OEA EN PREPARACIÓN
PARA LA VIII CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

I. GRIC ORDINARIO DE NEGOCIACIÓN (3 días)
LIMA, PERÚ / Octubre 2017

1. Traslado personal SG/OEA:

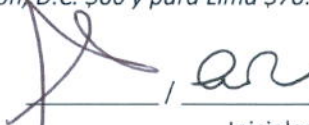
GRIC ORDINARIO - OCTUBRE DE 2017 - LIMA							TOTAL
3 DIAS / PLENARIA							
Personal de la OEA	# de personas	# de noches	Viáticos ¹	Gastos Terminales ²	Tiquetes aéreos	Seguro ³	Total
Secretario General	1	3	\$ 372.00	\$ -	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 2,916.00
Asesor Secretario General	1	3	\$ 372.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ -	\$ 2,046.00
Secretario de Asuntos Hemisfericos	1	5	\$ 276.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ -	\$ 2,310.00
Personal Cumbres	5	5	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 58.68	\$ 10,708.68
Personal de Conferencias ⁴	2	5	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 39.12	\$ 4,299.12
Traductores	2	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 32.60	\$ 3,812.60
Intérpretes	8	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 130.40	\$ 15,250.40
	20						\$ 41,342.80

2. Traslado delegados del Caribe:

Delegados del Caribe	# de personas	# de noches	Viáticos ¹	Gastos Terminales ²	Tiquetes aéreos	Seguro ³	Total
Antigua y Barbuda	1	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 16.30	\$ 1,906.30
Bahamas	1	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 16.30	\$ 1,906.30
Barbados	1	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 16.30	\$ 1,906.30
Belize	1	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 16.30	\$ 1,906.30
Dominica	1	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 16.30	\$ 1,906.30
Grenada	1	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 16.30	\$ 1,906.30
Guyana	1	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 16.30	\$ 1,906.30
Haiti	1	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 16.30	\$ 1,906.30
Jamaica	1	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 16.30	\$ 1,906.30
Saint Kitts and Nevis	1	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 16.30	\$ 1,906.30
Saint Lucia	1	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 16.30	\$ 1,906.30
Saint Vincent and the Grenadines	1	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 16.30	\$ 1,906.30
Suriname	1	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 16.30	\$ 1,906.30
Trinidad y Tobago	1	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 800.00	\$ 16.30	\$ 1,906.30
	14						\$ 26,688.20

NOTAS:

1. Los **Viáticos** por los que se rige la OEA son los establecidos por la Comisión de Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas, y se proveen para cubrir con alojamiento, alimentación y gastos incidentales. El pago de los viáticos se calcula por el número de noches desde el primer día de viaje. No se paga viáticos por el día que se concluye el viaje oficial.
2. Los **Gastos Terminales** se proveen para cubrir el transporte hacia y desde el aeropuerto tanto en la ciudad de origen como en la ciudad de destino. Los montos establecidos son: para Washington, D.C. \$60 y para Lima \$70.


 Iniciales

3. El **Seguro de Viaje** se contempla por día para todo el personal que no es personal de planta de la SG/OEA. Esto incluye consultores y participantes a eventos que no son personal de planta de la SG/OEA. El monto del seguro de viaje es de \$3.26 por día, por persona, y se incluyen los dos días de viaje.
4. El **personal de conferencias** que se incluye en este presupuesto cumple con las siguientes funciones:
- Técnico de tecnología/Coordinador de sala:** es el funcionario que se encarga del servidor portátil el cual contiene el sistema de memoria institucional OEA y es quien lo maneja apoyando a la Secretaria Técnica en la elaboración de documentos. Igualmente apoya a los traductores e intérpretes en cualquier problema técnico que se pueda presentar. El funcionario apoya directamente a la Secretaria Técnica en asuntos de procedimiento, distribución de documentos, anotación del quorum reglamentario, etc. Al conocer la mayoría de delegados que asisten, facilita la comunicación durante la reunión entre delegados y Secretaria.
 - Coordinador de Idiomas:** es el funcionario responsable de gestionar y supervisar todos los servicios de interpretación y traducción, incluyendo la asignación específica de funciones, el control de tiempos y turnos, la autorización de servicios y la solución de asuntos urgentes e inesperados.

3. Honorarios Servicios de Idiomas de la SG/OEA:

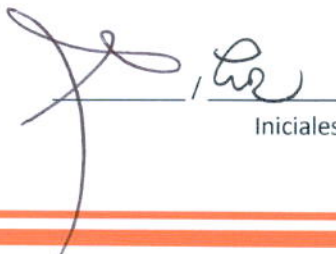
HONORARIOS ESTIMADOS - SERVICIOS DE IDIOMAS					
GRIC LIMA -- OCTUBRE 2017					
Servicios	# de personas	Turnos de trabajo	Lucro Cesante ⁵	Tarifa por día	TOTAL
Intérpretes ⁶	8	6	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 30,800.00
Traductores (in situ) ^{7, 8}	2	3	\$ -	\$ 450.00	\$ 2,700.00
Traductores (virtual) ^{7, 9}	2	4	\$ -	\$ 450.00	\$ 3,600.00
	12				\$ 37,100.00

Notas:

- ^{5.} **Intérpretes:** Los intérpretes reciben un día de honorarios por compensación de viaje.
- ^{6.} El turno de trabajo de los **intérpretes** es de 6.5 horas. En caso de exceder este turno se les paga medio turno por las primeras dos horas adicionales (8.5 horas de trabajo) y turno completo en caso de exceder las 2 horas adicionales de trabajo hasta un máximo de 4 horas para el segundo turno. Se están calculando dos turnos completos por día de reunión (10.5 horas de trabajo por día).
- ^{7.} **Traductores:** El turno de trabajo de los traductores es de 8 horas.
- ^{8.} Los **traductores in situ** son aquellos que viajarían a Lima y trabajan durante el horario de la reunión para tener listos documentos y demás necesidades durante el curso de las reuniones.
- ^{9.} Los **traductores virtuales** no se trasladan a Lima, pero se contratan por día para prestar servicios en horario anterior y posterior a las reuniones. En el presente presupuesto se está incluyendo un día adicional de trabajo para los traductores contratados para trabajar virtualmente en caso que sea necesario preparar documentos y traducir propuestas el día antes en preparación para la reunión.

RESUMEN COSTOS I

GRIC en Lima - Octubre 2017	
Traslado del personal OEA	\$ 41,342.80
Traslado delegados del Caribe	\$ 26,688.20
Honorarios Servicios de Idiomas	\$ 37,100.00
	\$ 105,131.00




Iniciales

II. GRIC ORDINARIO DE NEGOCIACIÓN (3 días)
WASHINGTON, DC / Diciembre 2017

GRIC DE NEGOCIACION (3 DIAS)				
Washington, DC				
SERVICIO	Unidad	Turnos	Costo	Total
Materiales y Equipos	1	-	\$ 500.00	\$ 500.00
Intérpretes 4 idiomas ¹⁰	8	6	\$ 550.00	\$ 26,400.00
Traductores ¹¹	2	3	\$ 450.00	\$ 2,700.00
Asistente de Sala	2	3	\$ 130.00	\$ 780.00
Operador de controles	1	3	\$ 130.00	\$ 390.00
Sobretiempo ¹²	8	-	\$ 38.00	\$ 304.00
Traducciones adicionales ¹¹	1	-	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
TOTAL				\$ 34,074.00

III. GRIC ORDINARIO DE NEGOCIACIÓN (3 días)
WASHINGTON, DC / Febrero 2018

GRIC DE NEGOCIACION (3 DIAS)				
Washington, DC				
SERVICIO	Unidad	Turnos	Costo	Total
Materiales y Equipos	1	-	\$ 500.00	\$ 500.00
Intérpretes 4 idiomas ¹⁰	8	6	\$ 550.00	\$ 26,400.00
Traductores ¹¹	2	3	\$ 450.00	\$ 2,700.00
Asistente de Sala	2	3	\$ 130.00	\$ 780.00
Operador de controles	1	3	\$ 130.00	\$ 390.00
Sobretiempo ¹²	8	-	\$ 38.00	\$ 304.00
Traducciones adicionales ¹¹	1	-	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
TOTAL				\$ 34,074.00



 / 
Iniciales

IV. GRIC ORDINARIO DE NEGOCIACIÓN (3 días)
WASHINGTON, DC / Marzo 2018 (en caso de ser necesario)

GRIC DE NEGOCIACION (3 DIAS)				
Washington, DC				
SERVICIO	Unidad	Turnos	Costo	Total
Materiales y Equipos	1	-	\$ 500.00	\$ 500.00
Intérpretes 4 idiomas ¹⁰	8	6	\$ 550.00	\$ 26,400.00
Traductores ¹¹	2	3	\$ 450.00	\$ 2,700.00
Asistente de Sala	2	3	\$ 130.00	\$ 780.00
Operador de controles	1	3	\$ 130.00	\$ 390.00
Sobretiempo ¹²	8	-	\$ 38.00	\$ 304.00
Traducciones adicionales ¹¹	1	-	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
TOTAL				\$ 34,074.00

Notas para los GRICs de Washington, D.C.:

- ^{10.} **Intérpretes:** El turno de trabajo de los intérpretes es de 6.5 horas. En caso de exceder este turno se les paga medio turno por las primeras dos horas adicionales (8.5 horas de trabajo) y turno completo en caso de exceder las 2 horas adicionales de trabajo hasta un máximo de 4 horas para el segundo turno. Se están calculando dos turnos completos por día de reunión (10.5 horas de trabajo por día).
- ^{11.} **Traductores:** En términos de traducciones, en el presente presupuesto se incluye la contratación de un traductor por idioma (español e inglés) para los días de la reunión y adicionalmente se está incluyendo una cifra global para traducciones adicionales que se puede usar antes o después del GRIC según sea necesario.
- ^{12.} **Sobretiempo:** Este monto se calcula para cubrir los costos de seguridad y limpieza de los edificios de la OEA cuando las reuniones se extienden más allá del horario de trabajo normal.

 / 
Iniciales


V. GRIC ORDINARIO DE NEGOCIACIÓN (2 días)
 GRIC MINISTERIAL (1 día)
 VIII CUMBRE DE LAS AMÉRICAS
 Abril 2018

1. Traslado personal SG/OEA:

GRIC REGULAR, MINISTERIAL Y VIII CUMBRE ABRIL 2018- LIMA							TOTAL
Personal de la OEA	# de personas	# de noches	Viáticos ¹³	Gastos Terminales ¹⁴	Tiquetes aéreos	Seguro ¹⁵	Total
Secretario General	1	7	\$ 372.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 4,604.00
Secretario General Adjunto	1	7	\$ 372.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 4,604.00
Secretario de Asuntos Hemisfericos	1	8	\$ 276.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ -	\$ 3,188.00
Asesor Secretario General	2	7	\$ 276.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ -	\$ 5,824.00
Asesor Secretario General Adjunto	1	7	\$ 276.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ -	\$ 2,912.00
Personal Cumbres ¹⁶	5	8	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ 88.02	\$ 14,588.02
Personal Cumbres ¹⁶	3	7	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ 52.16	\$ 8,032.16
Personal apoyo Sociedad Civil	3	6	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ 22.82	\$ 7,282.82
Prensa OEA	4	7	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ 52.16	\$ 10,692.16
Personal de Conferencias OEA ¹⁷	3	8	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ 58.68	\$ 8,758.68
Traductores	4	7	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ 104.32	\$ 10,744.32
	28						\$ 81,230.16
Intérpretes	# de personas	# de noches	Viáticos ¹³	Gastos Terminales ¹⁴	Tiquetes aéreos	Seguro ¹⁵	Total
Team #1 – Plenaria Cumbre	8	3	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ 104.32	\$ 13,704.32
Team #2 – Plenaria GRIC	8	6	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ 182.56	\$ 19,542.56
Team #3 – GRIC Backup y GT	4	6	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ 91.28	\$ 9,771.28
Team #4 – Bilaterales	2	3	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ 26.08	\$ 3,426.08
Team #5 – Bilaterales	2	3	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ 26.08	\$ 3,426.08
Team #6 – Eventos Paralelos	4	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ 65.20	\$ 7,825.20
Team #7 – Eventos Paralelos	4	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ 65.20	\$ 7,825.20
Team #8 – Eventos Paralelos	4	4	\$ 240.00	\$ 130.00	\$ 850.00	\$ 65.20	\$ 7,825.20
	36						\$ 73,345.92
VIII CUMBRE - LIMA - Traslado personal OEA							\$ 154,576.08

Notas:

- ^{13.} Los **Viáticos** por los que se rige la OEA son los establecidos por la Comisión de Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas, y se proveen para cubrir con alojamiento, alimentación y gastos incidentales. El pago de los viáticos se calcula por el número de noches desde el primer día de viaje. No se paga viáticos por el día que se concluye el viaje oficial.
- ^{14.} Los **Gastos Terminales** se proveen para cubrir el transporte hacia y desde el aeropuerto tanto en la ciudad de origen como en la ciudad de destino. Los montos establecidos son: para Washington, D.C. \$60 y para Lima \$70.
- ^{15.} El **Seguro de Viaje** se contempla por día para todo el personal que no es personal de planta de la SG/OEA. Esto incluye consultores y participantes a eventos que no son personal de planta de la SG/OEA. El monto del seguro de viaje es de \$3.26 por día, por persona, y se incluyen los dos días de viaje.


 Iniciales

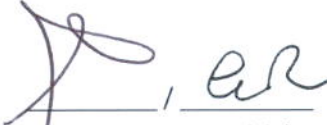
16. El **Personal de Cumbres** se divide en dos rubros diferentes en este presupuesto para diferenciar el número de días que se reciben viáticos. No todo el personal debe viajar los mismos días, y dependiendo de las funciones algunos funcionarios deben viajar antes y otros deben viajar un día después.
17. El **personal de conferencias** que se incluye en este presupuesto cumple con las siguientes funciones:
- Especialista/Coordinador de Conferencias:** Es el funcionario que sirve de enlace entre el personal de Secretaría OEA y de logística del país anfitrión, y coordina todos los servicios que son necesarios para las diferentes reuniones que se estarán realizando. Adicionalmente, apoya directamente a la Secretaría Técnica que está al frente de la reunión, en asuntos de procedimiento, distribución de documentos, anotación del quorum reglamentario, etc. Al conocer la mayoría de delegados que asisten, facilita la comunicación durante la reunión entre delegados y Secretaría.
 - Técnico de tecnología/Coordinador de sala:** es el funcionario que se encarga de llevar el servidor portátil el cual contiene el sistema de memoria institucional OEA y es, el mismo quien lo maneja apoyando a la Secretaría Técnica en la elaboración de documentos. Igualmente apoya a los traductores e intérpretes en cualquier problema técnico que se pueda presentar.
 - Coordinador de Idiomas:** es el funcionario responsable de gestionar y supervisar todos los servicios de interpretación y traducción, incluyendo la asignación específica de funciones, el control de tiempos y turnos, la autorización de servicios y la solución de asuntos urgentes e inesperados.

2. Traslado de las delegaciones del CARICOM:

Países del Caribe	Boleto de Avión			Seguro de Viaje			Total
	Jefe de Estado / Gobierno	Ministro de Relaciones Exteriores	Coordinador Nacional de Cumbres	Jefe de Estado / Gobierno	Ministro de Relaciones Exteriores	Coordinador Nacional de Cumbres	
Antigua y Barbuda	\$ 5,100.00	\$ 5,100.00	\$ 2,898.00	\$ 13.04	\$ 16.30	\$ 26.08	\$ 13,153.42
Bahamas	\$ 6,006.00	\$ 6,006.00	\$ 1,837.00	\$ 13.04	\$ 16.30	\$ 26.08	\$ 13,904.42
Barbados	\$ 2,704.00	\$ 2,704.00	\$ 1,732.00	\$ 13.04	\$ 16.30	\$ 26.08	\$ 7,195.42
Belize	\$ 2,465.00	\$ 2,465.00	\$ 1,041.00	\$ 13.04	\$ 16.30	\$ 26.08	\$ 6,026.42
Dominica	\$ 2,298.00	\$ 2,298.00	\$ 1,736.00	\$ 13.04	\$ 16.30	\$ 26.08	\$ 6,387.42
Grenada	\$ 5,211.00	\$ 5,211.00	\$ 2,410.00	\$ 13.04	\$ 16.30	\$ 26.08	\$ 12,887.42
Guyana	\$ 4,587.00	\$ 4,587.00	\$ 2,985.00	\$ 13.04	\$ 16.30	\$ 26.08	\$ 12,214.42
Haití	\$ 5,677.00	\$ 5,677.00	\$ 3,664.00	\$ 13.04	\$ 16.30	\$ 26.08	\$ 15,073.42
Jamaica	\$ 4,986.00	\$ 4,986.00	\$ 3,674.00	\$ 13.04	\$ 16.30	\$ 26.08	\$ 13,701.42
Saint Kitts and Nevis	\$ 5,589.00	\$ 5,589.00	\$ 2,234.00	\$ 13.04	\$ 16.30	\$ 26.08	\$ 13,467.42
Saint Lucia	\$ 8,140.00	\$ 8,140.00	\$ 3,678.00	\$ 13.04	\$ 16.30	\$ 26.08	\$ 20,013.42
Saint Vincent and the Grenadines	\$ 3,560.00	\$ 3,560.00	\$ 2,136.00	\$ 13.04	\$ 16.30	\$ 26.08	\$ 9,311.42
Suriname	\$ 4,910.00	\$ 4,910.00	\$ 2,272.00	\$ 13.04	\$ 16.30	\$ 26.08	\$ 12,147.42
Trinidad y Tobago	\$ 2,183.00	\$ 2,183.00	\$ 1,640.00	\$ 13.04	\$ 16.30	\$ 26.08	\$ 6,061.42
Subtotal							\$ 161,544.88
Contingencia especial del 25%*							\$ 40,386.22
Contingencia adicional para cambios en itinerarios del 25% **							\$ 50,482.78
Apoyo administrativo							\$ 16,000.00
VIII Cumbre de las Américas - Traslado de delegaciones del CARICOM							\$ 268,413.88

* Se incluye una contingencia especial del 25% para la compra de estos boletos considerando que estas son tarifas al 15 de marzo de 2017 y que en este momento no se puede tener un monto más preciso para la compra de boletos en marzo de 2018.

** Se incluye una contingencia adicional para atender los costos y gastos que demande realizar cualquier modificación, reemplazo o cancelación de itinerarios, fechas, vuelos, nombre, etc.



 Iniciales

3. Honorarios Servicios de Idiomas de la SG/OEA:

HONORARIOS ESTIMADOS - SERVICIOS DE IDIOMAS					
VIII CUMBRE DE LAS AMERICAS - LIMA 2018					
Intérpretes	# de personas	Turnos de trabajo ¹⁹	Lucro Cesante ¹⁸	Tarifa por día	TOTAL
Team #1 – Plenaria Cumbre	8	4	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 22,000.00
Team #2 – Plenaria GRIC	8	10	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 48,400.00
Team #3 – GRIC Backup y GT	4	10	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 24,200.00
Team #4 – Bilaterales	2	4	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 5,500.00
Team #5 – Bilaterales	2	4	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 5,500.00
Team #6 – Eventos Paralelos	4	6	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 15,400.00
Team #7 – Eventos Paralelos	4	6	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 15,400.00
Team #8 – Eventos Paralelos	4	6	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 15,400.00
	36				\$ 151,800.00
Traductores	# de personas	Turnos de trabajo ²⁰	Lucro Cesante	Tarifa por día	TOTAL
Team #1 (in situ) ²¹	4	14	\$ -	\$ 450.00	\$ 25,200.00
Team #2 (virtual) ²²	4	14	\$ -	\$ 450.00	\$ 25,200.00
	8				\$ 50,400.00
TOTAL SERVICIOS DE IDIOMAS VIII CUMBRE					\$ 202,200.00

Notas:

- ^{18.} **Intérpretes:** Los intérpretes reciben un día de honorarios por compensación de viaje.
- ^{19.} El turno de trabajo de los **intérpretes** es de 6.5 horas. En caso de exceder este turno se les paga medio turno por las primeras dos horas adicionales (8.5 horas de trabajo) y turno completo en caso de exceder las 2 horas adicionales de trabajo hasta un máximo de 4 horas para el segundo turno. Se están calculando dos turnos completos por día de reunión (10.5 horas de trabajo por día).
- ^{20.} **Traductores:** El turno de trabajo de los traductores es de 8 horas. Se están contemplando dos turnos de trabajo por día para cada equipo de traductores. En el caso de las reuniones de abril, se trabajará en los 4 idiomas oficiales de la OEA (español, inglés, francés, y portugués).
- ^{21.} Los **traductores in situ** son aquellos que viajarían a Lima y trabajan durante el horario de la reunión para tener listos documentos y demás necesidades durante el curso de las reuniones.
- ^{22.} Los **traductores virtuales** no se trasladan a Lima, pero se contratan por día para prestar servicios en horario anterior y posterior a las reuniones.



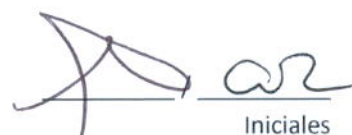
Iniciales

4. Propuesta de distribución del trabajo de los Interpretes:

TEAM	# de interpretes	Días de Trabajo	Notas
Team #1 -- Plenaria Cumbre	8	2	Equipo para la plenaria de la Inauguración y para la Plenaria de la Cumbre.
Team #2 -- Plenaria GRIC	8	5	GRIC Ordinario (2 días) GRIC Ministerial (1 día) Diálogo entre Gobiernos y Actores Sociales (1 día) Cena de Estado Backup Plenaria Cumbre Diálogo Privado
Team #3 -- GRIC Backup y GT	4	5	Back up GRIC y posible Grupo de Trabajo que sea necesario Bilaterales Back up para la Cumbre Rueda de Prensa Final
Team #4 -- Bilaterales	2	2	Equipo para Bilaterales los días de la Cumbre.
Team #5 -- Bilaterales	2	2	Equipo para Bilaterales los días de la Cumbre.
Team #6 -- Eventos Paralelos	4	3	Para eventos de Actores Sociales. Como aún no se sabe el formato, se contempla la posibilidad de que existan grupos de trabajo o diferentes plenarias para Indígenas o Trabajadores. Estos eventos no incluyen ni el Foro de Jóvenes ni el Foro de Empresarios, los cuales no son organizados por la Secretaría de Cumbres.
Team #7 -- Eventos Paralelos	4	3	
Team #8 -- Eventos Paralelos	4	3	

RESUMEN COSTOS V

VIII CUMBRE DE LAS AMERICAS			
LIMA - Abril 2018			
Traslado del personal OEA	\$ 154,576.08	\$ -	\$ 154,576.08
Honorarios Servicios de Idiomas	\$ -	\$ 202,200.00	\$ 202,200.00
Traslado delegaciones del CARICOM	\$ -	\$ 268,413.88	\$ 268,413.88
Subtotal Servicios OEA en VIII Cumbre			\$ 625,189.96



Iniciales

VI. PROPUESTA DE ACTIVIDADES A REALIZAR CON SOCIEDAD CIVIL / ACTORES SOCIALES EN LA FASE PREPARATORIA DE LA VIII CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

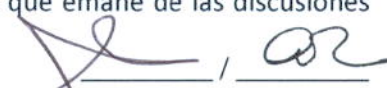
DIALOGOS DE POLITICAS			
Servicios	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
Servicios de Conferencia	1	\$ 400.00	\$ 400.00
Asistente de Sala	1	\$ 130.00	\$ 130.00
Operador de Controles	1	\$ 130.00	\$ 130.00
Interpretes (4 idiomas)	8	\$ 550.00	\$ 4,400.00
Webcast/Video	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
TOTAL DIALOGO DE POLITICAS			\$ 7,560.00

El **Diálogo de Políticas** es un espacio, en formato de mesa redonda, en el cual expertos presentan sus perspectivas sobre el tema de la VIII Cumbre y sobre la agenda hemisférica en general. Este espacio está abierto a la participación de los Estados, instituciones, sociedad civil, académicos, y el público en General. El dialogo de política se realiza en la sede de la OEA en Washington, D.C. y se transmite en vivo por el Webcast de la OEA. Este espacio brinda la oportunidad de un intercambio con los panelistas/expertos sobre el tema central de la Cumbre.

CONSULTA NACIONAL #1 (Presencial y Virtual)			
Fecha por determinar			
Servicios	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
Servicios de Conferencia ²³	1	\$ 400.00	\$ 400.00
Asistente de Sala ²⁴	1	\$ 130.00	\$ 130.00
Moderador Foro Virtual	2	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
Almuerzo ²⁵	34	\$ 800.00	\$ 27,200.00
Servicios Técnicos ²⁶	34	\$ 100.00	\$ 3,400.00
Traducción de Informe de Recomendaciones	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
Sobretiempo ²⁷	10	\$ 38.00	\$ 380.00
TOTAL CONSULTA NACIONAL #1			\$ 37,510.00

Las **consultas nacionales** se realizan simultáneamente en los 34 Estados Miembros de la OEA a través de las oficinas nacionales en los Estados miembros. En aquellos países donde la OEA no tiene oficina nacional, la Secretaría de Cumbres trabaja con una Universidad local o con las oficinas de los socios institucionales del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, quienes nos ofrecen un espacio para llevar a cabo las reuniones.

Previo a las consultas nacionales, se lleva a cabo un **foro virtual** a través de la Comunidad Virtual de Cumbres. Este foro virtual se realiza unas semanas antes de la consulta nacional. Los moderadores del Foro Virtual trabajan en un informe de recomendaciones y conclusiones que emane de las discusiones


Iniciales

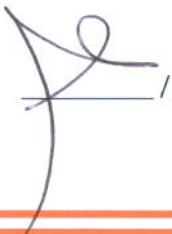

que se llevan a cabo en el foro, y este informe se presenta como parte de las discusiones de las consultas nacionales.

Notas sobre el presupuesto para las consultas nacionales:

- ^{23.} **Servicios de Conferencias:** Solamente para la consulta nacional que se realice en la sede de la OEA en Washington.
- ^{24.} **Asistente de Sala:** Solamente para la consulta nacional que se realice en la sede de la OEA en Washington.
- ^{25.} **Almuerzo:** Son para los 34 países donde se adelanta las consultas simultáneamente. Se presupuesta \$800 por país para ofrecer almuerzo para los participantes.
- ^{26.} **Servicios técnicos:** Se presupuesta un apoyo técnico por país en caso de que sea necesario complementar las capacidades de las oficinas nacionales para la contratación de equipos, proyectores, etc. para el día de la consulta nacional.
- ^{27.} **Sobretiempo:** Este monto se calcula para cubrir los costos de seguridad y limpieza de los edificios de la OEA cuando las reuniones se extienden más allá del horario de trabajo normal.

DIALOGO HEMISFERICO			
Febrero 2018 -- Washington DC			
Servicios	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
Servicios de Conferencia	1	\$ 400.00	\$ 400.00
Asistente de Sala	2	\$ 130.00	\$ 260.00
Operador de Controles	2	\$ 130.00	\$ 260.00
Interpretacion	8	\$ 550.00	\$ 4,400.00
Almuerzo	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
Traduccion de Informe de Recomendaciones	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
Pasaje Aereo Participantes	34	\$ 800.00	\$ 27,200.00
Hospedaje Participantes	34	\$ 185.00	\$ 12,580.00
Viáticos Participantes	34	\$ 100.00	\$ 3,400.00
Seguro de viajes para participantes	34	\$ 9.78	\$ 332.52
Sobretiempo	10	\$ 38.00	\$ 380.00
TOTAL DIALOGO HEMISFERICO			\$ 53,712.52

El **Diálogo Hemisférico** es un espacio donde los representantes de la sociedad civil y actores sociales pueden unificar sus visiones sobre los temas de la agenda hemisférica, tomando como base las discusiones que se hicieron a nivel nacional en las consultas nacionales. Este Dialogo Hemisférico se propone adelantar en Washington, D.C. con un representante o vocero por país. El representante o vocero por país sería escogido por la misma sociedad civil y actores sociales durante la consulta nacional realizada en cada país.

 
Iniciales

PUBLICACIONES Y MATERIAL GRAFICO			
Servicios	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
Impresión de Publicación	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
Impresión de pamfletos informativos	2	\$ 250.00	\$ 500.00
TOTAL PUBLICACIONES Y MATERIAL GRAFICO			\$ 2,000.00

RESUMEN COSTOS VI

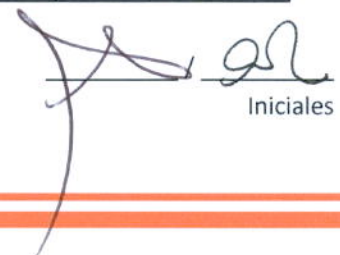
ACTIVIDADES PREVIAS CON ACTORES SOCIALES	
Diálogo de Políticas	\$ 7,560.00
Consulta Nacional #1	\$ 37,510.00
Diálogo Hemisférico	\$ 53,712.52
Publicaciones y material grafico	\$ 2,000.00
Subtotal Actividades previas con Actores Sociales	\$ 100,782.52

VII. COSTOS DE PERSONAL EXISTENTE DE LA SECRETARÍA DE CUMBRES QUE NO ES CUBIERTO POR EL FONDO REGULAR DE LA OEA

PERSONAL DE LA SECRETARIA DE CUMBRES (Junio 2017 - Diciembre 2018)	
Apoyo GTCC y Sistema de Seguimiento	\$ 167,505.41
Apoyo Sociedad Civil y Oficial Administrativo	\$ 141,570.16
Apoyo Sociedad Civil	\$ 115,337.17
Apoyo comunicaciones / publicaciones / pagina Web	\$ 120,200.00
Subtotal Personal de Secretaría de Cumbres	\$ 544,612.74

**VIII. GRIC ORDINARIO DE SEGUIMIENTO (1 día)
Washington, D.C. / Diciembre 2018**

GRIC REGULAR (1 DIA)				
Washington, DC				
SERVICIO	Unidad	Turnos	Costo	Total
Materiales y Equipos	1	-	\$ 400.00	\$ 400.00
Intérpretes 4 idiomas ²⁸	8	1	\$ 550.00	\$ 4,400.00
Traducción de documentos ²⁹	1	-	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
Asistente de Sala	1	1	\$ 130.00	\$ 130.00
Operador de controles	1	1	\$ 130.00	\$ 130.00
Sobretiempo ³⁰	4	-	\$ 38.00	\$ 152.00
TOTAL			\$	7,712.00


Iniciales

Notas:

- ^{28.} **Intérpretes:** El turno de trabajo de los intérpretes es de 6.5 horas. En caso de exceder este turno se les paga medio turno por las primeras dos horas adicionales (8.5 horas de trabajo) y turno completo en caso de exceder las 2 horas adicionales de trabajo hasta un máximo de 4 horas para el segundo turno. Se está calculando un turno completo para esta reunión (6.5 horas de trabajo).
- ^{29.} **Traducciones:** Al no ser un GRIC de negociación sino de seguimiento, no se contempla la necesidad de contratar traductores para el día de la reunión. Se contempla un monto fijo para traducción de documentos por \$2,500 para todos los documentos que se deban preparar antes y después de la reunión.
- ^{30.} **Sobretiempo:** Este monto se calcula para cubrir los costos de seguridad y limpieza de los edificios de la OEA cuando las reuniones se extienden más allá del horario de trabajo normal.

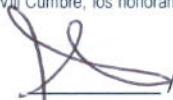



Iniciales

IX. RESUMEN DE COSTOS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES

Descripción	Costos incluidos para cálculo de contingencia	Costos no incluidos para cálculo de contingencia	TOTAL
REUNIONES DEL GRIC			
GRIC en Lima - Octubre 2017			
Traslado del personal OEA	\$ 41,342.80	\$ -	\$ 41,342.80
Traslado delegados del Caribe	\$ 26,688.20	\$ -	\$ 26,688.20
Honorarios Servicios de Idiomas		\$ 37,100.00	\$ 37,100.00
Subtotal GRIC Lima Oct. 2017			\$ 105,131.00
GRIC en Washington - Diciembre 2017			
Equipos, sobretiempo y personal	\$ 1,974.00	\$ -	\$ 1,974.00
Servicios de idiomas	\$ 3,000.00	\$ 29,100.00	\$ 32,100.00
Subtotal GRIC WDC Dic.			\$ 34,074.00
GRIC en Washington DC - Febrero 2018			
Equipos, sobretiempo y personal	\$ 1,974.00	\$ -	\$ 1,974.00
Servicios de idiomas	\$ 3,000.00	\$ 29,100.00	\$ 32,100.00
Subtotal GRIC WDC Feb. 2018			\$ 34,074.00
GRIC en Washington DC - Marzo 2018			
Equipos, sobretiempo y personal	\$ 1,974.00	\$ -	\$ 1,974.00
Servicios de idiomas	\$ 3,000.00	\$ 29,100.00	\$ 32,100.00
Subtotal GRIC WDC Mar. 2018			\$ 34,074.00
GRIC en Washington DC - Diciembre 2018 (Fase de Seguimiento)			
Equipos, sobretiempo y personal	\$ 812.00	\$ -	\$ 812.00
Servicios de idiomas	\$ 2,500.00	\$ 4,400.00	\$ 6,900.00
Subtotal GRIC WDC Dic. 2018			\$ 7,712.00
Subtotal Reuniones GRIC			\$ 215,065.00
VIII CUMBRE DE LAS AMERICAS			
LIMA - Abril 2018			
Traslado del personal OEA	\$ 154,576.08	\$ -	\$ 154,576.08
Honorarios Servicios de Idiomas	\$ -	\$ 202,200.00	\$ 202,200.00
Traslado delegaciones del CARICOM	\$ -	\$ 268,413.88	\$ 268,413.88
Subtotal Servicios OEA en VIII Cumbre			\$ 625,189.96
ACTIVIDADES PREVIAS CON ACTORES SOCIALES			
Diálogo de Políticas	\$ 3,160.00	\$ 4,400.00	\$ 7,560.00
Consulta Nacional #1	\$ 37,510.00	\$ -	\$ 37,510.00
Diálogo Hemisférico	\$ 49,312.52	\$ 4,400.00	\$ 53,712.52
Publicaciones y material gráfico	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Subtotal Actividades previas con Actores Sociales			\$ 100,782.52
PERSONAL DE LA SECRETARIA DE CUMBRES (Junio 2017 - Diciembre 2018)			
Apoyo GTCC y Sistema de Seguimiento	\$ -	\$ 167,505.41	\$ 167,505.41
Apoyo Sociedad Civil y Oficial Administrativo	\$ -	\$ 141,570.16	\$ 141,570.16
Apoyo Sociedad Civil	\$ -	\$ 115,337.17	\$ 115,337.17
Apoyo comunicaciones / publicaciones / pagina Web	\$ -	\$ 120,200.00	\$ 120,200.00
Subtotal Personal de Secretaria de Cumbres			\$ 544,612.74
Subtotal			\$ 1,485,650.22
5% Contingencia*			\$ 16,641.18
Costos Directos			\$ 1,502,291.40
13% Recuperación de Costos Indirectos			\$ 224,480.32
Costo Total			\$ 1,726,771.72

* El 5% de contingencia se calculó sobre los montos de servicios de reuniones (incluyendo traducciones que no son pagadas como honorario por día) y viajes, y se excluyeron los montos relacionados con los viajes de las delegaciones del CARICOM a la VIII Cumbre, los honorarios de idiomas (intérpretes y traductores) y el personal de Cumbres.



 Iniciales

ANEXO II
REQUERIMIENTOS DE OFICINAS Y EQUIPOS PARA LA SG/OEA PARA GRIC
Y VIII CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

1. Oficina para Secretario General
 - a. 1 puesto de trabajo con computadora con acceso a Internet e impresora
 - b. Espacio de trabajo para asistente/asesor
 - c. Espacio con mesa o sala para reuniones
2. Oficina para Secretario General Adjunto
 - a. 1 puesto de trabajo con computadora con acceso a Internet e impresora
 - b. Espacio de trabajo para asistente/asesor
 - c. Espacio con mesa o sala para reuniones
3. Oficina para autoridades de la SG/OEA
 - a. 5 puestos de trabajo con computadoras con acceso a Internet y una impresora
4. Oficina para Secretaría de Cumbres
 - a. 5 puestos de trabajo con computadoras con acceso a Internet y una impresora
5. Oficina para Coordinación de Idiomas
 - a. 1 puesto de trabajo con computadora con acceso a Internet e impresora
6. Oficina para traductor en Inglés
 - a. 1 puesto de trabajo con computadora con acceso a Internet e impresora
7. Oficina para traductor en Español
 - a. 1 puesto de trabajo con computadora con acceso a Internet e impresora
8. Oficina para traductor en Francés
 - a. 1 puesto de trabajo con computadora con acceso a Internet e impresora
9. Oficina para traductor en Portugués
 - a. 1 puesto de trabajo con computadora con acceso a Internet e impresora
10. Oficina para personal de Prensa OEA
 - a. 3 puestos de trabajo con computadoras con acceso a Internet y una impresora

Especificaciones técnicas

Instalación y configuración de una RED alámbrica de veintidós (22), computadoras con conexiones correspondientes para Internet, incluyendo los racks, hubs, switches, y distribución del cableado (Cat-5). La configuración de la Red será para distribuir el Internet y el sistema de Administración de documentos de la OEA (IDMS). Para la conexión del IDMS, la OEA proveerá un servidor portátil, el cual se conectará a la RED local. La conexión a Internet debe ser de por lo menos 15 Mb exclusiva para la reunión.


Iniciales

SOFTWARE: Windows 7 32-bit (idioma Inglés), Microsoft Office XP (idioma Inglés) con las últimas actualizaciones y registrado: Diccionarios de idiomas (español/inglés/francés/portugués); Antivirus con actualización automática diaria (Ej: Norton, McAfee, Panda, Sophos, etc.)

HARDWARE: Veintidós (22) computadoras con procesadores Intel Core 2 de 3.3 GHz (o mejores), 8 GB RAM, 250 GB o mejor, CD-ROM-RW. Monitores de 19" SVGA, y puertos USB. Los teclados deben ser QWERTY en idioma inglés (teclados en inglés).

Diez (10) impresoras láser con capacidad para imprimir mínimo 20 páginas por minuto (Ej.: Hewlett-Packard Láser-Jet P2035 – todas las impresoras deben ser del mismo modelo-). Una impresora por cada dos computadoras y compartidas en la RED.

1 máquinas fotocopadoras para el servicio de imprenta, con promedio de 120 hojas por minuto cada una, con compaginador (sorter) y engrapadora automática para papel tamaño (8 ½ x 11") (216 x 279mm). Este servicio debe ser suministrado por el proveedor junto con un técnico permanente.

REQUERIMIENTOS PARA REUNIONES DEL GRIC

1. Salón principal para plenaria del GRIC

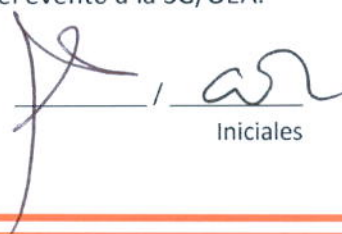
- Salón con mesa en U para 35 delegaciones.
- Mesa principal con 5 puestos para Presidencia.
- Mesa de observadores con 12 puestos para Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres.
- Mesa de apoyo para la Secretaría – con 2 computadores conectados a una impresora.
- Pantallas para que las delegaciones puedan seguir la negociación según se va registrando en las computadoras de la mesa de apoyo de Secretaría.
- Cuatro cabinas de interpretación (una para cada idioma). En cada cabina deben haber dos puestos para dos intérpretes por idioma.

Especificaciones técnicas

Cuatro cabinas y equipo de interpretación simultánea para cuatro idiomas con relay de los cuatro idiomas y en las cuatro cabinas, 300 receptores y 40 micrófonos y pedido de palabra automático para lo cual se requiere dos monitores con sistema infrarrojo. Sistema infrarrojo.

Cinco (5) TV monitores de 68 pulgadas para los delegados para que puedan ver desde la mesa el orden de pedido de palabra colocado en medio y distribuidos en el centro de la "U" y dos TV monitores para la mesa principal.

Equipo de grabación y sonido. Las grabaciones se pueden hacer en MP3 solamente los cuales deben estar marcados con el nombre de la sesión, los días y horas en que se realizaron. (Divididos en AM y PM). Se entregaran dos (2) copias físicas en memoria USB o SD Card al finalizar el evento a la SG/OEA.


Iniciales

2 proyectores de por lo menos 5000 lúmenes con sus respectivas pantallas de 4m x 3m (para la proyección de presentaciones), 2 laptops para presentaciones con Microsoft Office 2010 (Word, Excel, Power Point) y Adobe Acrobat Reader 10.0 (PDF's) y dos puerto láser + 2 pantallas (6' x 8' – 1.80m x 2.40m) y puntero.

Equipo de interpretación simultánea:

Sistema de irradiación infrarrojo para la sesión plenaria, cuatro idiomas, incluyendo cabinas a prueba de sonido y el equipo correspondiente.

Equipo de grabación de audio digital para la Sesión Plenaria

2. Salones para reuniones informales

1. 2 salones con mesa de trabajo para 15-18 delegaciones.
 - Equipo de grabación de audio digital para las reuniones informales

3. Salón de delegados

Un salón o espacio de trabajo para los delegados con computadoras e impresoras conectados en LAN con acceso a Internet.

SOFTWARE: Windows 7 32-bit (idioma Inglés), Microsoft Office XP (idioma Inglés) con las últimas actualizaciones y registrado: Diccionarios de idiomas (español/inglés/francés/portugués); Antivirus con actualización automática diaria (Ej: Norton, McAfee, Panda, Sophos, etc.)

HARDWARE: Veinte (20) computadoras con procesadores Intel Core 2 de 3.3 GHz (o mejores), 8 GB RAM, 250 GB o mejor, CD-ROM-RW. Monitores de 19" SVGA, y puertos USB. Los teclados deben ser QWERTY en idioma inglés (teclados en inglés).

Cinco (5) impresoras láser con capacidad para imprimir mínimo 20 páginas por minuto (Ej.: Hewlett-Packard Láser-Jet P2035 – todas las impresoras deben ser del mismo modelo-). Una impresora por cada dos computadoras y compartidas en la RED.

1 máquinas fotocopadoras para el servicio de imprenta, con promedio de 120 hojas por minuto cada una, con compaginador (sorter) y engrapadora automática para papel tamaño (8 ½ x 11") (216 x 279mm). Este servicio debe ser suministrado por el proveedor junto con un técnico permanente.

 / 
Iniciales



Organization of American States
Department of Financial Services – Cash Management
17th and Constitution Ave., N.W. • Washington, D.C. 20006

INSTRUCTIONS TO SEND WIRE TRANSFERS TO GENERAL SECRETARIAT OF THE OAS

ACCOUNT INFORMATION

BANK FULL NAME:	BANK OF AMERICA
BANK SHORT NAME:	BANK OF AMERICA
ABA/ROUTING #:	0260-0959-3
SWIFT CODE:	bofaus3n
ACCOUNT NUMBER:	002080125354
ACCOUNT NAME:	GENERAL SECRETARIAT OF THE OAS
BANK ADDRESS:	730 15TH STREET, N.W. WASHINGTON D.C. 20005 – 1012, U.S.A.

PLEASE INCLUDE ONE OF THE FOLLOWING:

- **Project Name**
- **Project Number**
- **Recipient Area**